

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

1.OBJETO DEL CONTRATO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Constituye el objeto del presente contrato la prestación de los servicios de producción, organización y realización del acto de promoción de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU), a celebrarse en el Estadio San Mamés (Bilbao), asegurando el cumplimiento de los criterios protocolarios e institucionales.

En concreto, el contratista deberá asumir, como mínimo, la realización de las siguientes prestaciones:

1.- Producción y realización técnica del acto.

- Diseño, desarrollo y ejecución de la escaleta técnica y narrativa del evento.
- Dirección del evento y dirección técnica.
- Realización audiovisual en directo.
- Regiduría del evento, incluyendo el control de tiempos, coordinación de intervenciones y ejecución de la escaleta.
- Coordinación con los equipos de sonido, iluminación y video.
- Participación en ensayos técnicos y generales.
- Dotación de los medios técnicos y humanos necesarios, que incluirán como mínimo:
 - Mesa Técnica.
 - Cuatro (4) cámaras y sus respectivos operarios/as.
 - Infraestructura técnica necesaria para la correcta ejecución del evento (incluidas tarimas para elevar las cámaras).
 - Sistemas de realización audiovisual.
 - Microfoneado y sonido necesario para oradores y resto de participantes en el escenario.

2.- Suministro e instalación del mobiliario, decoración y elementos de protocolo

- Escenografía y atrezzo
- Suministro, distribución e instalación de sillas para estudiantado en el césped y de sillas o gradas en el escenario para autoridades e invitadas e invitados, debiendo estas últimas disponerse en diferentes alturas para su correcta acomodación.
- Instalación de moqueta protocolaria en el escenario y en el pasillo central del césped.

- Suministro de bandas académicas para el estudiantado en los colores correspondientes a las distintas ramas de conocimiento que determine el órgano de contratación.

3.- Desmontaje y retirada de las instalaciones

- Retirada de sillas, señalización, elementos auxiliares y todos los equipos, aparatos e infraestructuras técnicas instaladas por el adjudicatario.
- Limpieza de los espacios afectados por el montaje y desarrollo del evento, limitada a los elementos, zonas o superficies que hayan sido utilizados, ocupados o ensuciados como consecuencia directa de la actividad del adjudicatario.

4.- Calidad y cumplimiento normativo

- Cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad, prevención de riesgos laborales, accesibilidad y espectáculos públicos.
- Garantía de la adecuada imagen institucional y de la solemnidad del acto académico, mediante la correcta atención a las personas asistentes y el cumplimiento de las normas protocolarias.

5.- Requisitos lingüísticos del servicio

En el marco de la prestación del servicio objeto del presente contrato, el contratista deberá garantizar el cumplimiento estricto del régimen de cooficialidad lingüística vigente, asegurando el uso normalizado y equilibrado del euskera y del castellano en todas las actuaciones derivadas de la ejecución del contrato.

En particular, toda la señalética, cartelería, elementos informativos, soportes gráficos, materiales de orientación al público y cualesquiera otros elementos de comunicación visual o escrita que se elaboren o dispongan con ocasión del evento deberán estar redactados de forma bilingüe, en euskera y castellano, garantizando su plena legibilidad, equivalencia de contenido y adecuada visibilidad en ambos idiomas.

Asimismo, la comunicación verbal y la atención directa a las personas asistentes por parte del personal adscrito al servicio deberá realizarse, como mínimo, en ambos idiomas oficiales, garantizando la capacidad de interacción en euskera y castellano en función de la elección lingüística de las personas usuarias.

El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar la correcta aplicación de estas obligaciones, incluyendo la formación o instrucción del personal interviniente, de forma que se garantice en todo momento una prestación del servicio acorde con los principios de normalización lingüística y respeto a los derechos lingüísticos de la ciudadanía.

El contratista actuará en todo caso por cuenta de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU), que ostentará la titularidad exclusiva del evento. Todas las actuaciones a desarrollar en el marco del evento quedarán supeditadas, en todo caso, a la previa autorización de la vicerrectora de Campus de Bizkaia y de la responsable de

comunicación, quienes actuarán como responsables designadas por la Vicerrectora de Campus de Bizkaia y de Comunicación de la EHU a los efectos de supervisión, validación y control.

2.- ENSAYO PREVIO

Con el fin de asegurar la adecuada coordinación de todos los elementos implicados y garantizar el correcto desarrollo del evento, el contratista deberá prever la realización de un ensayo general completo en el propio recinto junto con el resto de los agentes intervinientes, al menos el día inmediatamente anterior a la celebración del acto.

En cumplimiento de estas obligaciones será considerado esencial para garantizar la correcta ejecución del contrato y el adecuado desarrollo del acto.

Fdo.

JOSE
FERMIN
PEREZ
CEREJIDO -
11919942P
Fecha:
2026.04.30
13:14:40
+02'00'

Firmado
digitalmente
por JOSE
FERMIN PEREZ
CEREJIDO -
11919942P
Fecha:
2026.04.30
13:14:40
+02'00'